Córdoba Quindío, Mayo 21 de 2026

Doctor:
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
Alcalde Municipal
Córdoba Quindío

Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO N°001 AL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI002 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO Y FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice MODIFICATORIO N°001 AL **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI002 DE 2026** cuyo objeto contractual es el siguiente **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO Y EL FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FECHAS ESPECIALES PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN POR EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN D DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024 - 2027".**

CONTRATISTA: FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
R.L. ALBER YACCER QUINTERO PÉREZ.

CC: 4.377.276 de Armenia

CONTRATANTE: ALCALDIA DE CORDOBA
NIT: 890.001.061-3
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO
CC: 1.094.882.129 de Armenia Quindío

VALOR CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000)

PLAZO DE EJECUCION: Corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo definido según cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo.

En Córdoba Quindío el veintidós (22) de mayo de 2026, **Sandra Milena Londoño Restrepo**, secretaria general y de gobierno, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, justifica MODIFICATORIO a el contrato mencionado, así:

Que el día 18 de febrero de 2026, entre el municipio de Córdoba y el (la) contratista : **FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** R.L. **ALBER YACCER QUINTERO PÉREZ.** se suscribió **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI002 DE 2026 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO Y EL FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FECHAS ESPECIALES PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN POR EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN D DESARROLLO "RETOMEMOS EL CAMINO 2024 - 2027".**

Que El plazo de ejecución, es decir, el plazo durante el cual el **FONDO MIXTO,** se compromete a gerenciar las actividades objeto de este contrato interadministrativo corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo definido según cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato interadministrativo y a su vez se acordó el valor de este, en la suma de **SESENTA Y CINOC MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000).**

Que al momento de realizar el diligenciamiento del contrato se incorporó dentro de los documentos precontractuales y contractuales que la actividad N° 1 del componente deportivo correspondía a un torneo de futbol siendo la disciplina deportiva a realizarse la de Microfutbol, lo cual genera confusión a la hora de la redacción de la actividad y requiere a través de este instrumento la aclaración y modificación

de la actividad en el sentido de indicar que el torneo a realizarse y el cual se planifico de esa manera es un campeonato de formación en la disciplina de Microfutbol.

con base en las anteriores consideraciones, solicito modificatorio el contrato interadministrativo N°. CI002 de 2026, en los términos solicitados, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente la Cláusula segunda, **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL FONDO***: componente deportivo de la actividad N° 1, meta 1: realizar un (01) Campeonato de formación de la disciplina de microfútbol del municipio de Córdoba Quindío.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI002 DE 2026**, conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas en el contrato inicial, y no sufren modificación alguna.

Cordialmente,

SANDRA MILENA LONDOÑO RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Vo.bo. ***Guillermo Andrés Valencia Henao***
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido - Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	*Adriana Casallas - Contratista Apoyo Contratación*		22/05/2026
Revisó:	*Mauricio González Rodríguez - Abogado Contratista*		22//05/2026
Aprobó:	*Sandra Milena Londoño Restrepo – secretaria general y de Gobierno*		22/05/2026